



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0466-2015-A/MPSM**

San Miguel, 28 de diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA:

VISTO:

El Informe N° 62-2015-OPC-MPSM de fecha 22 de diciembre propuesta presentada por la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana, para ratificar los resultados del Comité Electoral, de Alcalde y sus Regidores del Centro Poblado de **COCHÁN BAJO**, Distrito de S.S. de Cochán, Provincia de San Miguel de acuerdo a la elección realizada el 13 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículos del 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el procedimiento para la elección del Alcalde y Regidores de un Centro Poblado se regula por la Ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y cinco Regidores, el periodo de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley.

Que, la misma Ley, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente de los concejos.

Que, mediante Ordenanza Municipal **N° 018-2015-A/CMPSM** que aprueba el Reglamento del Proceso de Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel mediante Decreto de Alcaldía **N° 003-2015-A/MPSM**, que indica la calendarización del Proceso, se hace la convocatoria pública a Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel para el **día domingo 13 de diciembre del 2015**.

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el Comité Electoral, fueron en primer lugar el **Movimiento Fuerza Social** obteniendo una votación de 144 votos, en segundo lugar el Movimiento Cajamarca Siempre Verde con 121 votos y en tercer puesto el Movimiento de Afirmación Social con 70 votos.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



*Compromiso de todos*



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL



**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR la Proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de **COCHAN BAJO**, Distrito de S.S. de Cochan Provincia de San Miguel, Región Cajamarca, al **Movimiento Fuerza Social**, que está conformada por los siguientes ciudadanos:

ALCALDE	: EMERSON VÁSQUEZ HUAMÁN	DNI 45105907
PRIMER REGIDOR	: MARDELI LIZBET COBA LINARES	DNI 70046013
SEGUNDO REGIDOR	: ELMER ALINDOR BARRANTES CÁCERES	DNI 40603501
TERCER REGIDOR	: ADELMO TERRONES VARGAS	DNI 43967691
CUARTO REGIDOR	: JOSÉ MANUEL BAZÁN COBA	DNI 46234888
QUINTO REGIDOR	: FRANSISCA MARIVEL VARGAS BECERRA	DNI 42618423

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para conocimiento y fines remitase, a la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, así como al Jurado Nacional de Elecciones.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

C.C.  
Participación Ciudadana.  
U.T.I.  
Interesado.  
Archivo.

*Compromiso de todos*